INFORME DE LA ASAMBLEA CIUDADANA SOBRE EL ESTADO DEL CENTRO DE CUMPLIMIENTO DE TOCUMEN

Panamá, 31 de enero de 2011

Visita de la Misión de Derechos Humanos de la Asamblea Ciudadana de Panamá al Centro de Cumplimiento de Tocumen y al Centro de Custodia Arco iris.
27 de enero de 2011

Miembros de la Misión:
- Magaly Castillo y Mariela Arce, Alianza Ciudadana Pro Justicia
- Jorge Sarsaneda del Cid, Coordinadora Nacional de Pastoral Indígena (CoNaPi)
- Maribel Jaen, Comisión de Justicia y Paz
- Noris Vega, Asociación Conciencia Ciudadana
- Francisco Gómez Nadal, Human Rights Everywhere (HREV)

La visita se realizó entre las 10 a.m. y las 2:40 p.m. del día 27 de enero de 2011 después de hacer todas las solicitudes pertinentes y tras conseguir la autorización de la Juez de Cumplimiento, Marianela Mayorca. Durante la visita estuvo presente Yolanda de Rodríguez, directora del Instituto de Estudios Interdisciplinarios, que es el ente encargado de administrar todos los centros de menores del país y algunos funcionarios del Centro.

La Misión incluyó la visita al Centro de Cumplimiento de Tocumen, donde se dieron los sucesos del 9 de enero de 2011, y al Centro de Custodia Arco Iris, donde se encuentran las celdas de Máxima Seguridad (donde están recluidos algunos de los supervivientes del 9 de enero).

CONSTATACIONES

1. CAPACIDAD DEL CENTRO Y HACINAMIENTO

1.1 El Centro de Cumplimiento de Tocumen (el Centro, a partir de ahora) tiene capacidad para atender a 70 adolescentes, sin embargo, según datos facilitados por la administración del Centro, el día 27 de enero se encontraban 138 reclusos, algunos con más de un delito. Estos son los datos:

EDAD	15	16	17	18	19	20	21	22	23
CANT.	1	16	24	51	26	10	7	2	1
TOTAL	**138**								

DELITOS:
- Robo: 70 (6)
- *Homicidio: 56 (1*)
- Posesión ilegal de armas de fuego: 17 (3)
- *Violación: 3 (1*)
- Drogas: 1
- Lesiones personales con resultado de muerte: 1
- Pandillerismo: 1

(Adolescentes que tienen dobles casos.)

1.2 En los últimos meses, la mayor cantidad de reclusos se registró en octubre con 164. El día 9 de enero de 2011, cuando se registraron los hechos que terminaron con varios privados de libertad quemados, en el Centro se encontraban con 154 reclusos.

1.3 En una edificación cercana se encuentra la Residencia de Niñas, equipada con 3 celdas, que el 27 de enero tenía a 5 reclusas.

1.4 Los internos no son clasificados de acuerdo a su edad o tipo de delito. El equipo técnico del Centro informa que ante el hacinamiento y el problema de que prácticamente el 100% de los reclusos tiene relación con pandillas, el único criterio de clasificación es por grupo o pandilla a la que pertenece. Este patrón se repite en la asignación de horarios (muy pocas horas) de estudio, talleres o deporte.

2. CONDICIONES DE CELDAS Y PABELLONES

2.1 Es de especial preocupación de la misión las condiciones de las llamadas celdas de Máxima Seguridad el Centro de Custodia Arco Iris, donde permanecían hasta el 27 de enero 22 internos del centro de Cumplimiento de Tocumen. La Misión pudo entrar a la zona donde se encuentran las 8 celdas a las que oficialmente denominan con el eufemismo: “área de reflexión”. En cada celda hay entre 2 y tres jóvenes cuando solo tiene capacidad para uno. No cuentan con elementos de higiene o sábanas; deben compartir col...

2.2 La Misión ha podido constatar las deplorables condiciones de las celdas y de los pabellones, tanto del Centro de Cumplimiento como del Centro de Custodia. Hay celdas para una persona que están ocupadas por 4 reclusos y celdas para 2 que tienen hasta 7. La mayoría de celdas no tienen baño por lo que los privados de libertad hacen sus necesidades fisiológicas en bolsas que arrojan al pasillo.

2.3 La higiene es muy precaria y el mal olor de los pabellones, así como el calor en su interior es evidente. La limpieza de los pabellones y celdas es “responsabilidad” de los propios reclusos.

2.4 No hay camas, sino una plancha de cemento por celda. La mayoría duerme en colchonetas en el suelo que no cuentan con ropa de cama ni con soporte y no se observó ni una almohada. No todos tienen colchonetas y muchas de las que están en uso son casi inservibles y sucias.

2.5 La luz y la ventilación de celdas y pabellones es escasa. Hay una celda que tiene la única ventana sellada con placa de metal, impidiendo la entrada de luz y aire, el calor es insoportable.

2.6 La Administración del centro asegura que se le entrega una dotación básica de higiene a los recluidos pero en las entrevistas informales con los mismos nos indican que es insuficiente. De hecho, durante la visita pudimos observar familiares de los reclusos introduciendo implementos de higiene así como comida.

2.7 Según el personal de los centros los reclusos reciben tres comidas al día (7 a.m., 12 m y 5 p.m.) y las condiciones que pudimos observar en la cocina son aceptables. Sin embargo, los reclusos reclaman por la tardanza en la repartición de alimentos y que deben comer en la misma celda donde pasan la mayor parte del día. Los reclusos aseguran que la calidad de la comida es mala y que cuando van visitas la mejoran. Los jóvenes que están en la "máxima" denuncian que reciben sus comidas tarde…

2.8 Todo lo antes descrito, se agrava por la crisis de agua que ha vivido la capital y a la cual no escapa este Centro, gran parte de los jóvenes no solo se tienen que bañar sobre los servicios colapsados, sino que además no lo pueden hacer diariamente, incluso, nos hablan de días sin poder asearse, lo que atestiguamos, por los malos olores que se sentían en todos los pabellones. La administración de el Centro confiesa que cada día deben "pelear" por dos cisternas de agua potable.

2.9 Los pabellones no cuentan con cielo raso adecuado, de ahí el calor insoportable, en uno de los pabellones estaba semidestruído y con fibra de vidrio expuesta; lo que las autoridades nos informaron que se destruyó en una de las requisas que hizo la policía, esto demuestra que se necesita personal entrenado para tratar estos centros y hacer el seguimiento y control de seguridad de forma adecuada.

3. SALUD FÍSICA Y MENTAL DE LOS DETENIDOS

3.1 Aunque la Misión no tenía las condiciones para conocer de forma científica el estado mental de los reclusos, el equipo técnico de El Centro nos informó que tras el 9 de enero se presenta un cuadro generalizado de depresión y angustia. Según dos de las expertas están en un cuadro de "estrés agudo" que evoluciona a "estrés postraumático".

3.2 No hay programas de tratamiento terapéutico de las adiciones y tan solo 24 de los 138 internos reciben atención del psiquiatra adiccionista. Según el equipo técnico prácticamente la mayoría de los internos son adictos a algún tipo de sustancia.

3.3 Si uno de los reclusos quiere participar del programa del Centro de Tratamiento de Adicciones del Instituto de Salud Mental la familia debe costearlo y debe contar con autorización del Juzgado de cumplimiento.

3.4 Hay solo un caso con "Episodios psicóticos" y, aunque aún no está diagnosticado, ya está siendo medicado.

3.5 La doctora de turno nos informa que hay un solo caso de VIH/Sida (recibe tratamiento) y hay un caso de epilepsia. La mayoría de las afecciones son menores destacándose las enfermedades de la piel por las malas condiciones higiénicas del Centro.

3.6 Los jóvenes son evaluados médicamente al ingresar en el Centro de Custodia Arco Iris y después se les da seguimiento en el CC de Tocumen.

3.7 Pudimos constatar que hay una pequeña clínica con una sala de atención odontológica. El personal que atiende la clínica está conformado por 3 médicos, 2 enfermeras, una odontóloga y un psiquiatra, que dan servicio a ambos centros (Arco Iris y Tocumen). El personal es del Minsa.

3.8 Los internos no tienen casi actividades de recreación. Solamente dos horas al día rotatorias (por pabellones, es decir, no todos ni todos los días) en la cancha de fútbol (en muy mal estado) y la posibilidad de tener en las celdas televisión y radios. La mayoría de los detenidos reclaman que solo salen una vez por semana y solo por 45 minutos.

3.9 La biblioteca del centro está muy mal dotada y se utiliza como espacio extra ante las limitaciones físicas del Centro. En estos momentos está ocupada por el Mitradel que esta semana está comenzando un curso de reparación de computadoras.

3.10 Hay 3 pequeñas aulas de escuela construidas en 1990 que en este momento también se utilizan para visitas de familiares. Meduca tiene asignados 5 docentes de secundaria y 1 maestro de primaria. Sin embargo, la clasificación por pandillas hace casi imposible compatibilizar horarios, el proyecto de formación no es continuo y a los internos se les imparte el programa de Nocturna oficial. Al menos 25 internos no han terminado primaria y hay casos de analfabetismo funcional.

3.11 El hacinamiento ha hecho que espacios destinados a talleres se ocupen para celdas (como era la zona dónde ocurrió el incendio del 9 de enero).

4. CONTACTO CON EL MUNDO EXTERIOR

4.1 Las visitas de familiares se dan una vez a la semana durante 3 horas.

4.2 Si los reclusos no reciben visitas tienen derecho a una llamada, aunque los funcionarios reconocen que hay internos que tienen en su poder teléfonos celulares.

4.3 El contacto con abogados es permitido en todo momento a solicitud del profesional del derecho. No obstante, solo se cuenta con dos defensoras de adolescentes dedicadas exclusivamente para el distrito de Panamá, aunque se cuenta con jóvenes de San Miguelito y La Chorrera y la mayoría de éstos no tienen recursos para accesar a abogados.

4.4 Sólo dos cultos religiosos tiene presencia en el Centro. Se trata de dos iglesias evangélicas que presentaron un plan de intervención y lo están cumpliendo. La Iglesia católica no tiene presencia.

4.5 Ni El Centro ni los reclusos reciben visitas regulares de organismos de derechos humanos.

5. PROGRAMAS PARA RECLUSOS

5.1 Tal y como se señalaba en el punto 3.2 no existen programas terapéuticos de tipo alguno. En el pasado se hicieron experiencias aisladas. El equipo técnico del centro atribuye este hecho a la falta de personal especializado, falta de custodios, falta de espacios físicos adecuados.

5.2 No hay ningún programa sobre pandillerismo, aunque los funcionarios reconocen que casi el 100% de los reclusos tiene relación con las bandas juveniles.

5.3 El personal especializado es claramente insuficiente. Desde el 1 de enero de 2011 se ha reducido más aún. A 27 de enero, el Centro cuenta con 2 sicólogas, 1 enlace educativo, 1 trabajadora social (desde mediados de enero), 1 asistente de psicóloga y 1 sicóloga temporal. Hasta el 31 de diciembre el Centro contaba con 5 educadores de inadaptados sociales y 2 trabajadores sociales adicionales.

6. DEBIDO PROCESO O QUEJAS

6.1 El centro NO cuenta con un reglamento interno. Se guía por la Gaceta Oficial 25,621 del 31 de agosto de 2006 pero los esfuerzos para construir un manual interno no han fructificado. El Equipo técnico recuerda un trabajo interdisciplinario en el que incluso participaron 4 reclusos que se realizó con apoyo de la Agencia Española de Cooperación (ECID) en 2006. "Ese documento se debió perder en el limbo", declara una funcionaria.

6.2 El equipo técnico informa que las medidas disciplinarias se basan en la misma Gaceta Oficial y son decididas por el Comité Técnico Disciplinario.

6.3 Las formas de castigo van desde la restricción de las visitas, perder los beneficios obtenidos o perder las actividades fuera de la celda hasta por 30 días. También se aplica el traslado a las celdas de máxima seguridad, ahora denominadas como "área de reflexión".

6.4 El número de custodios es claramente insuficiente. El jefe de Custodios informa que cuenta con 21 custodios masculinos y 3 femeninas y un refuerzo de 2 custodios del sistema penitenciario. En cada turno hay 3 custodios para los 138 reclusos. Los turnos son de 8 a.m. a 4 p.m. y de 4 p.m. a 8 a.m. del día siguiente (lo que claramente reduce la capacidad y el discernimiento de los custodios).

6.5 Tanto el equipo técnico como el jefe de custodios evidencian las deficiencias en el reclutamiento de custodios, la ausencia de un proceso de inducción (suspendido desde 1998), la falta de capacitación para tratar con adolescentes, con adictos a las drogas o en situaciones de crisis. Se evidencia un desconocimiento de la Ley 40 y una incomprensión de la misma en cuanto a la garantía de los derechos de los recluidos. Luego de entrar en el sistema, no hay procesos de sensibilización ni de actualización al personal para el tratamiento de menores infractores y sus derechos humanos, "se aprende en la práctica, a la brava".

6.6 En las noches y los fines de semana los custodios de guardia se quedan solos, sin supervisor y sin administrativos por lo que pueden tomar decisiones "equivocadas". La directora del Instituto de Estudios Interdisciplinarios reconoce que la mayoría de los motines se producen en domingo.

6.7 No hay ningún manual que hable del uso de la fuerza en crisis ni del escalamiento de ésta.

6.8 Los funcionarios manifiestan que normalmente hay un contingente de entre 4 y 5 agentes de la Policía Nacional y que las relaciones son buenas.

6.9 Respecto a los sucesos del 9 de enero manifiestan que los policías que llegaron “de fuera” actuaron “sin sensibilidad”. Una de las personas del equipo manifiesta que durante el incendio era tal la cantidad de gases lacrimógenos en el aire que los funcionarios civiles se tuvieron que mantener muy alejados del pabellón afectado.

7. SUPERVISIÓN DEL CENTRO

7.1 El equipo técnico del Centro manifiesta que no hay visitas regulares de ONGs ni de organismos internacionales.

7.2 Tampoco hay visitas regulares de la Defensoría del Pueblo.

7.3 Se hace un silencio entre los funcionarios cuando se pregunta si hay visitas o inspecciones por parte del Ministerio de Gobierno.

7.4 Los funcionarios indican que el Minsa sí hace visitas para tareas como fumigación.

8. CONDICIONES LABORALES, PERSONAL Y SISTEMA

8.1 En la reunión con el equipo técnico del centro se manifiestan las deplorables condiciones laborales en las que se encuentran y el desánimo que reina entre ellos. Son pocos, mal pagados y abandonados por el sistema.

1 Los testimonios corresponden a personal del Centro al que no identificamos para preservar su seguridad y la confianza que nos proporcionaron.

8.2 La directora del Instituto, Yolanda de Rodríguez, despidió a 5 educadores de inadaptados sociales y 2 trabajadores sociales adicionales. La directora se justifica en que “no hacían su trabajo”. Según testimonios de los funcionarios, Yolanda de Rodríguez los reunió a todos en diciembre y les anunció que iba “a salir de ellos uno a uno”, que “no lo podía hacer de una pero no quedaría nadie”.

8.3 Los funcionarios, en entrevistas sin presencia de la directora del Instituto, denuncian acoso laboral, maltrato verbal y decisiones arbitrarias por parte del Instituto. Denuncian que los talleres del Centro están cerrados desde hace un año y que se ha despedido a funcionarios que denunciaron irregularidades en el trato a los reclusos por parte de Yolanda de Rodríguez y algunos de sus asesores.

8.4 El caso de los custodios es muy grave ante la “relajación” de las normas de contratación, el hecho de que sea un asistente administrativo con 4 meses en el sistema y procedente del sector banca el que decida quién puede ser custodio y que no reciban ningún tipo de formación. “Aprenden sobre la marcha”, fue el consenso de los presentes.

8.5 No se hace prueba antidoping de forma regular ni estudios sicológicos a los candidatos a custodios.

8.6 Es evidente que tras los sucesos del 9 de enero, de forma reactiva, el Instituto de Estudios Interdisciplinares ha desplazado a un personal adicional al Centro (una trabajadora social, una sicóloga y una terapeuta), pero son medidas cosméticas y provisionales que no solucionan la situación.

8.7 El personal del centro no recibe apoyo sicológico. Ni los custodios ni el equipo Técnico. La directora del Instituto informa que se ha subcontratado a una fundación para apoyar en el apoyo sicológico y el duelo tras los hechos del 9 de enero. No vimos ninguna acción concreta al respecto.

8.8 Según los testimonios del equipo, tras los sucesos del 9 de enero se prohibió a los funcionarios del Centro visitar a los familiares de los heridos y muertos, sin embargo dos funcionarias manifiestan haber ido al Hospital Santo Tomás a título personal.

8.9 Según la denuncia de varios funcionarios el día 9 de enero, tras controlarse la situación en el Centro y antes de enviar a los heridos al hospital, la directora del Instituto, Yolanda de Rodríguez, insistió en interrogar personalmente a los reclusos, lo que hizo en las instalaciones de la cocina, mientras agentes de la Policía Nacional retenían y golpeaban al resto en las instalaciones del Gimnasio. A los funcionarios del Centro no se les habría permitido intervenir en estas decisiones.

8.10 El presupuesto del Centro "solo cubre los gastos de personal y la comida de los muchachos". "Nadie ha querido ver lo que pasa acá y ahora tenemos las consecuencias".

8.11 "Se destruyó lo que había. La parte judicial ha crecido, con la Ley 40 todo es reclusión pero nadie pensó en estos Centros". "La ley va endureciéndose y a los técnicos jamás se nos ha consultado".

8.12 Es evidente la falta de seguimiento de los diferentes gobiernos a los procesos de fortalecimiento y organización institucional, la inestabilidad en cuanto a los marcos institucionales y las políticas para adolescentes infractores son el caldo de cultivo para el desorden y la improvisación.

CONCLUSIONES

1. En Panamá se ha aplicado la lógica de mano dura respondiendo a las presiones mediáticas y de la opinión pública sin prever las condiciones de reclusión de los menores ni los procesos de resocialización.
2. Las condiciones de reclusión son infrahumanas, por tanto incompatibles con el respeto de los derechos humanos y contraproducentes para el conjunto de la sociedad.
3. No existen programas terapéuticos ni de resocialización por lo que estos centros se convierten en “repositorios de jóvenes infractores” de los cuales la sociedad aparta de la vista.
4. En el caso de las celdas de Máxima Seguridad la violación de los Derechos Humanos es evidente pudiendo ser calificadas de torturas y vejamen a la dignidad humana.
5. El sistema no cuenta ni con la calidad ni con la cantidad de personal y de recursos físicos y económicos necesarios para estos centros. Hay funcionarios con buena voluntad y entrega pero eso no es suficiente para garantizar el cumplimiento de la Ley 40 y, mucho menos, para garantizar unos estándares de respeto a los derechos humanos compatibles con los convenios y tratados internacionales suscritos por Panamá o con los derechos fundamentales consagrados en la Constitución.

RECOMENDACIONES

1. Se insta a los responsables institucionales y tomadores de decisiones que no solo declaren en estado de emergencia nacional al sistema penitenciario, sino que retomen las recomendaciones surgidas

de los diferentes estudios y diagnósticos realizados por entidades de derechos humanos y universidades, donde especifican alternativas técnicas y humanas para el tratamiento de los derechos de la población privada de libertad.

2. Que dentro de las posibles medidas se contemple la demolición del centro de Cumplimiento de Tocumen y la adecuación del Centro Arco Iris garantizando que sólo puedan atender a los reclusos para los cuáles tienen la capacidad física y técnica.
3. Que se cree un mecanismo institucional para abordar esta crisis que cuente con la presencia de organismos de sociedad civil con trayectoria en la defensa y promoción de los derechos humanos, para enfatizar en enfoques preventivos y no punitivos.
4. Que dicho mecanismo institucional sea vinculante, tenga los recursos adecuados y facilidades para elaborar un plan a corto y mediano plazo y evitar se sigan construyendo escenarios de improvisación institucional y de mal gasto de recursos públicos.
5. Que se establezca dentro de este mecanismo institucional un eje de transparencia e integridad que permita prevenir actos de corrupción y tráfico de influencias entre los actores que deben hacer justicia y velar por el cumplimiento de las normas y leyes.
6. Que se ponga en marcha de forma urgente una capacitación de todo el personal del sistema en materia de Derechos Humanos y, concretamente, en Derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud.
7. Que se cree un mecanismo institucional de seguimiento de las mejoras al sistema en la que estén representados el Gobierno, los Técnicos del Sistema, las ONG’s de Derechos Humanos, organismos internacionales especializados en adolescencia, juventud y derechos humanos y en la cual tengan voz permanente representantes de los reclusos.
8. Instamos a todas las entidades de derechos humanos a seguir vigilantes ante esta crisis en el sistema carcelario que viola los derechos humanos de la población privada de libertad, así como a darle seguimiento al procesamiento de los responsables y culpables directos e indirectos del crimen cometido el 9 de enero del 2011, solo así podemos iniciar un camino que recupere la confianza y buena voluntad en nuestras autoridades.
